

BOLETIN EXTRAORDINARIO

DEL MIERCOLES 3 DE ENERO DE 1866.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Declarado en estado de sitio el distrito Militar de Castilla la Nueva, el Excmo. Sr. Capitan general del mismo me ha remitido con fecha de hoy y para su publicacion el siguiente bando:

DON ISIDORO DE HOYOS,

MARQUES DE ZORNOZA, CAPITAN GENERAL DEL DISTRITO DE CASTILLA LA NUEVA, ETC., ETC.

Habiéndose sublevado los regimientos de caballería de Bailén y Calatrava en la villa de Aranjuez, y visto igualmente que el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia ha resignado su autoridad en la mia. En uso de las facultades que en tales casos me competen, y en cumplimiento de las órdenes del Gobierno

ORDENO Y MANDO LO SIGUIENTE:

Artículo 1.º Declaro en estado de sitio las provincias que comprende el territorio del Distrito militar de mi mando.

Art. 2.º Serán sometidos al Consejo de Guerra ordinario que se reunirá en la forma que dispone la ley octava, título 17, libro 12 de la Novísima Recopilación, los reos de los delitos de rebelion y sedicion, sus cómplices y auxiliadores, y penados con las penas señaladas por las leyes.

Art. 3.º En lo que se refiere al orden público, todas las Autoridades Civiles obedecerán mis órdenes y las de los Gobernadores Militares de las Provincias respectivas.

Art. 4.º En lo que toca á los negocios comunes y delitos no comprendidos en este bando, las Autoridades Civiles y los tribunales continuarán en el ejercicio de sus funciones.

Consumada una rebelion criminal, estoy resuelto á sofocarla y castigar á sus autores con el saludable rigor de la ley, cuyo cumplimiento forma el lema del Gobierno de S. M. y es indispensable para la salvacion de la patria.

Dado en Madrid á tres de Enero de mil ochocientos sesenta y seis.—Isidoro de Hoyos.

En virtud del anterior preinserto y habiendo resignado su Autoridad el Sr. Gobernador de esta provincia, quedo encargado desde luego del mando de la misma á los efectos que la Superioridad ha prescrito.

Y para que llegue á conocimiento de sus habitantes se publica el presente por el Boletin oficial extraordinario. Guadalajara 3 de Enero de 1866.

EL BRIGADIER GOBERNADOR MILITAR,
Marqués de Casa Alta.